

PROCESO : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : GIGORIA STELLA LADINO LADINO
DEMANDADO : JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SAAVEDRA
RADICACION : 2016-00630

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de junio de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2017)

I. Téngase por no contestada la demanda por parte del señor JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SAAVEDRA, toda vez que pese a haberse notificado por aviso del auto admisorio de la demanda (folio 51) en el término del traslado guardó silencio.

II. Para que tenga lugar la audiencia de trámite prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 02:00 pm del día 28 del mes de agosto de 2017, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias número 24 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia.

Para tal fin procede el Despacho a decretar las pruebas solicitadas:

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

INTERROGATORIO DE PARTE

El despacho advierte que por ministerio de la ley, corresponde al Juez oficiosa y obligatoriamente realizar el interrogatorio de parte.

POR LA PARTE DEMANDADA

No contestó la demanda.

Se advierte a las partes que deben presentarse personalmente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 47 del

27 JUN 2017